Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 17 de marzo de 2022

Pertenencia

Demandante: María del Rosario Vargas Torres

Demandado: Jaime Peláez López y demás persona Indeterminadas que se crean con derecho

Radicación No. 2015-00165

Auto No. 666

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora solicito que se expidiera copia autentica en 3 juegos a fin de registrar la sentencia proferida en este asunto para lo cual allega nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo. Petición que estima el Juzgado procedente en virtud al requerimiento innecesario de la oficina de registro quien desconoce la virtualidad que opera en los trámites judiciales, pese a ello se ordena por secretaria la expedición y entrega de las copias requeridas por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo previo pago de las expensas necesarias para su expedición, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 del Código General del proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bf33a357077b2bc39f0b522e08fe595b8b041605d573ec2a105a7715069039a1
Documento generado en 17/03/2022 04:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica